



FONDO DE INVERSION ALBION PORTFOLIO ONE

Estados Financieros al 30 de septiembre de 2025

CONTENIDO

Estados de situación financiera clasificado
Estados de resultados integrales
Estados de cambios en el patrimonio neto
Estados de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

\$ - Pesos chilenos
M\$ - Miles de pesos chilenos
UF - Unidades de Fomento
USD - Dólares Estadounidenses
€ - Euros

ESTADOS FINANCIEROS

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

NOTAS EXPLICATIVAS

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Tipo de Fondo
- 1.2 Objetivo
- 1.3 Aprobación Reglamento Interno
- 1.4 Modificaciones al Reglamento Interno
- 1.5 Inicio Operaciones
- 1.6 Término Operaciones

NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

- 2.1 Bases de preparación
- 2.2 Período cubierto
- 2.3 Conversión de moneda extranjera
 - a) Moneda funcional y de presentación
 - b) Transacciones y saldos
- 2.4 Activos y pasivos financieros
 - 2.4.1 Activos financieros a costo amortizado
 - 2.4.2 Activos financieros a valor razonable con efecto en Otros resultados integrales
 - 2.4.3 Activos financieros a valor razonable con efecto en Resultados
 - 2.4.4 Pasivos financieros
- 2.5 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros
- 2.6 Efectivo y efectivo equivalente
- 2.7 Cuentas y documentos por cobrar/pagar por operaciones
- 2.8 Ingresos financieros e ingresos por dividendos
- 2.9 Aportes (Capital Pagado)
- 2.10 Dividendos por pagar
- 2.11 Provisiones

NOTA 3 – PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

NOTA 4 – CAMBIOS CONTABLES

NOTA 5 – POLÍTICAS DE INVERSIÓN DEL FONDO

NOTA 6 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

- 6.1 Gestión de riesgos financieros
- 6.2 Riesgo financiero
 - a) Riesgo de mercado
 - b) Riesgo de tipo de cambio
 - c) Riesgo de tasa de interés
- 6.3 Riesgo de Liquidez
- 6.4 Riesgo de Crédito

NOTA 7 – USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

NOTA 8 - EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

NOTA 9 - ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

NOTA 10 – ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

NOTA 11 – CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR OPERACIONES

NOTA 12 – OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

NOTA 13 – INVERSIONES VALORIZADAS POR EL METODO DE LA PARTICIPACION

NOTA 14 – PROPIEDADES DE INVERSION

NOTA 15 – OTROS ACTIVOS

NOTA 16 – CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR POR OPERACIONES

NOTA 17 – REMUNERACIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA

NOTA 18 – OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

NOTA 19 – CUOTAS EMITIDAS

NOTA 20 – REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES

NOTA 21 – RENTABILIDAD DEL FONDO

NOTA 22 – VALOR ECONÓMICO DE LA CUOTA

NOTA 23 – INVERSIÓN ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

NOTA 24 – EXCESOS DE INVERSIÓN

NOTA 25 – GRAVÁMENES Y PROHIBICIONES

NOTA 26 – CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 235 DE 2009)

NOTA 27 – PARTES RELACIONADAS

- a) Remuneración por administración
- b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros
- c) Transacciones con personas relacionadas

NOTA 28 - GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTICULO 12 LEY N° 20.712)

NOTA 29 – OTROS GASTOS DE OPERACIÓN

NOTA 30 – INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

NOTA 31 – CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS

NOTA 32 - SANCIONES

NOTA 33 - HECHOS RELEVANTES

NOTA 34 - HECHOS POSTERIORES

ANEXOS ESTADOS COMPLEMENTARIOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO

ACTIVOS	Nota	30.09.2025
		M\$
Activo Corriente		
Efectivo y efectivo equivalente	8	147.195
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	9	2.867.102
Activos fin. a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		0
Activos fin. a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía		-
Activos financieros a costo amortizado		-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	11	2.660
Otros documentos y cuentas por cobrar		-
Otros activos		-
Total Activo Corriente		3.016.957
Activo No Corriente		
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-
Activos fin. a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-
Activos financieros a costo amortizado		-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-
Inversiones valorizadas por el método de la participación		-
Propiedades de Inversión		-
Otros activos		-
Total Activo No Corriente		-
TOTAL ACTIVO		3.016.957
PASIVOS	Nota	30.09.2025
		M\$
Pasivo Corriente		
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-
Préstamos		-
Otros pasivos financieros		-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-
Remuneraciones sociedad administradora	17	9.998
Otros documentos y cuentas por pagar	18	4.331
Ingresos anticipados		-
Otros pasivos		-
Total Pasivo Corriente		14.329
Pasivo No Corriente		
Préstamos		-
Otros pasivos financieros		-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-
Otros documentos y cuentas por pagar		-
Ingresos anticipados		-
Otros pasivos		-
Total Pasivo No Corriente		-
PATRIMONIO NETO		
Aportes		2.973.469
Otras reservas		-
Resultado acumulado		-
Resultado del ejercicio		29.159
Dividendos provisorios		-
Total Patrimonio Neto		3.002.628
TOTAL PASIVO		3.016.957

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

ESTADO DE RESULTADO	Nota	02.07.2025
		30.09.2025
		M\$
INGRESOS/PERDIDAS DE LA OPERACION		
Intereses y reajustes		-
Ingresos por dividendos		3.295
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-
Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		47.649
Resultado en venta de instrumentos financieros		-
Resultado por venta de inmuebles		-
Ingreso por arriendo de bienes raíces		-
Variaciones a valor razonable de propiedades de inversión		-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación		-
Otros		2.660
Total ingresos (pérdidas)netos de la operación		53.604
GASTOS		
Depreciaciones		-
Remuneración del Comité de Vigilancia		-
Comisión de administración	27	(14.180)
Honorarios por custodia y administración		-
Gastos de transacción		-
Otros gastos de operación	29	(10.265)
Total gastos de operación		(24.445)
Utilidad(pérdida)de la operación		29.159
Costos financieros		-
Utilidad(pérdida) antes de impuesto		29.159
Impuesto a las ganancias por inversión en el exterior		-
Resultado del ejercicio		29.159
Otros Resultados Integrales		
Cobertura de Flujo de caja		-
Ajustes por conversión		-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación		-
Otros ajustes al Patrimonio Neto		-
Total otros resultados integrales		-
Total Resultado Integral		29.159



Fondo de Inversión Albion Portfolio One

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2025

Al 30 de septiembre de 2025

Concepto	Aportes	Reservas			Total otras reservas	Resultado Acumulado	Resultado del ejercicio	Dividendos provisorios	Total
		Cobertura de Flujo de caja	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras					
Saldo Inicio (+ o -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios contables (+ o -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal (+ o -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportes (+)	2.973.469	-	-	-	-	-	-	-	2.973.469
Repartos de patrimonio (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reparto de dividendos (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio:	-	-	-	-	-	-	29.159	-	29.159
Otros resultados integrales (+ o -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos (+ o -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales (+ o -)	2.973.469	-	-	-	-	-	29.159	-	3.002.628

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

CONCEPTO	02.07.2025
	30.09.2025
	MS
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación	
Cobro de arrendamiento de bienes raíces	-
Venta de inmuebles	-
Compra de activos financieros	(2.819.447)
Venta de activos financieros	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados	-
Dividendos recibidos	3.295
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar	-
Pago de cuentas y documentos por pagar	-
Otros gastos de operación pagados	(10.122)
Otros ingresos de operación percibidos	-
Flujo neto originado por actividades de la operación	(2.826.274)
Flujo de efectivo originado por actividades de inversión	
Cobro de arrendamiento de bienes raíces	-
Venta de inmuebles	-
Compra de activos financieros	-
Venta de activos financieros	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados	-
Dividendos recibidos	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar	-
Pago de cuentas y documentos por pagar	-
Otros gastos de operación pagados	-
Otros ingresos de operación percibidos	-
Flujo neto originado por actividades de inversión	-
Flujo de efectivo originado por actividades de financiamiento	
Obtención de préstamos	-
Pago de préstamos	-
Otros pasivos financieros obtenidos	-
Pagos de otros pasivos financieros	-
Aportes	2.973.469
Reparto de patrimonio	-
Reparto de dividendos	-
Otros	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento	2.973.469
Aumento (disminución)neto de efectivo y efectivo equivalente	147.195
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	-
Diferencias de cambio sobre efectivo y efectivo equivalentes	-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalentes	147.195

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Tipo de Fondo

Fondo de Inversión Albion Portfolio One (en adelante el “Fondo”), Run 10757-3, es un Fondo de Inversión No Rescatable sujeto a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero, domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Isidora Goyenechea 3477, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago de Chile.

Este Fondo se rige por lo establecido en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, por las normas que imparte la Comisión para el Mercado Financiero y por las disposiciones de su propio reglamento interno.

El Fondo es administrado por Fynsa Administradora General de Fondos S.A., en adelante la “Administradora”, cuya existencia fue autorizada mediante Resolución Exenta N°251 de fecha 01 de septiembre de 2015 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Fondo de Inversión Albion Portfolio One, RUN 10757-3, es un Fondo de Inversión No Rescatable inscrito en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712. Asimismo, con fecha 02 julio de 2025, las cuotas del Fondo se transan en bolsa bajo el siguiente nemotécnico: CFIALBION1.

1.2 Objetivo

El Fondo tiene como objetivo principal invertir indirectamente sus recursos en instrumentos de renta variable, renta fija, activos alternativos y/o una combinación de éstos, mediante la inversión en cuotas de fondos mutuos y fondos de inversión con el fin de lograr una cartera balanceada de inversiones. Para estos efectos, al menos el 70% del activo del Fondo, deberá estar invertido en cuotas de fondos mutuos y fondos de inversión.

Para estos efectos, al menos el 70% del activo del Fondo, deberá estar invertido en cuotas de fondos mutuos y fondos de inversión.

1.3 Aprobación de Reglamento Interno

El Reglamento Interno del Fondo fue aprobado por Sesión Extraordinaria de Directorio de Fynsa Administradora General de Fondos S.A. con fecha 19 de mayo de 2025, cuya Acta fue protocolizada con fecha 20 de mayo de 2025 en la 38° Notaría Lascar de Santiago.

Con fecha 23 de mayo de 2025, se depositó el Reglamento Interno en el Registro Público de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.712.

1.4 Modificaciones al Reglamento Interno

Al 30 de septiembre el fondo no presenta modificación en su reglamento interno original

1.5 Inicio de Operaciones.

El Fondo inicio sus operaciones el 02 de julio de 2025.

1.6 Término de Operaciones.

El plazo de duración del Fondo es indefinido.

En caso que la Asamblea Extraordinaria de Aportantes acuerde la disolución anticipada del Fondo, la liquidación será practicada por la Administradora, salvo que la Asamblea Extraordinaria de Aportantes designare un tercero distinto a ella, a quien deberá determinarle sus atribuciones, deberes y remuneraciones. La liquidación deberá ser practicada en aquel plazo que fije la Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Una vez que la liquidación como consecuencia de la disolución anticipada se encuentre por finalizar, se citará a una nueva y última Asamblea Extraordinaria de Aportantes con la finalidad de aprobar la cuenta final del término de la liquidación y proceder al pago final.

En este caso, los acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes deberán ser aprobados con el voto favorable de las dos terceras partes de las cuotas emitidas con derecho a voto.

Disolución por otras causales

Disuelto el Fondo por cualquier circunstancia distinta de la disolución anticipada acordada por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, la Administradora citará a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la cual se dará cuenta de dicha circunstancia y se deberá designar a un liquidador del Fondo, el cual podrá ser la propia Administradora, donde se fijarán las atribuciones y deberes del liquidador y los demás aspectos que la Asamblea estime correspondientes en conformidad con la normativa aplicable y el presente Reglamento Interno, incluida la fijación de la remuneración. Asimismo, la Asamblea podrá acordar qué disposiciones del Reglamento Interno dejarán de regir para efectos de llevar a cabo su liquidación en los términos acordados por la Asamblea correspondiente. Una vez que la liquidación se encuentre por finalizar, se citará a una nueva y última Asamblea Extraordinaria de Aportantes con la finalidad de aprobar la cuenta final del término de la liquidación y proceder al pago final.

En estos casos, todos los acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes deberán ser aprobados con el voto favorable de la mayoría absoluta de las cuotas presentes o representadas en la Asamblea respectiva.

Se deja expresa constancia que, una vez iniciado el periodo de liquidación del Fondo, cualquiera sea su causa, no se podrán realizar más aportes al mismo. Asimismo, el Fondo mantendrá su naturaleza jurídica hasta el momento en que se dé por terminada su liquidación.

NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos Estados Financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todo el año presentado, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de preparación

Estos Estados Financieros, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”) emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”).

La preparación de Estados Financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo.

Estos Estados Financieros han sido preparados por la Administración utilizando su mejor saber y entender respecto de las normas, sus interpretaciones y las circunstancias actuales que ellas conllevan.

2.2 Período cubierto

Los presentes Estados Financieros comprenden los Estados de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2025, y los Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo, para el período comprendido entre el 02 de julio al 30 de septiembre de 2025.

2.3 Conversión de moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional del Fondo es el dólar estadounidense, ya que corresponde a la moneda del entorno principal de las actividades, y además es la moneda en que se mide el rendimiento del Fondo y es informado a los inversionistas.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda distinta son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda distinta son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del Estado de Situación Financiera.

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el Estado de Resultado Integral.

Las paridades al cierre del periodo son las siguientes:

Moneda	30.09.2025
Dólares Estadounidenses	962,39
UF	39.485,65

2.4 Activos y pasivos financieros, Clasificación y medición

El Fondo ha aplicado las disposiciones establecidas en IFRS 9, que establece que para efectos de clasificación y medición de sus activos financieros, el Fondo debe considerar su modelo de negocios para gestionar sus instrumentos financieros y las características de los flujos contractuales de dichos instrumentos. El Fondo ha clasificado sus activos financieros en las siguientes categorías:

2.4.1 Activos financieros a costo amortizado

En esta categoría se clasifican aquellos instrumentos financieros que forman parte de un modelo de negocios, cuyo objetivo es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas, a flujos de efectivo que corresponden a pagos de capital e intereses.

2.4.2 Activos financieros a valor razonable con cambios en Otros resultados integrales

En esta categoría se clasifican aquellos instrumentos financieros que forman parte de un modelo de negocios, cuyo objetivo es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo contractuales o bien, para vender dichos activos financieros. Asimismo, las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas, a flujos de efectivo que corresponden a pagos de capital e intereses. Adicionalmente, el Fondo puede optar por designar inversiones en instrumentos de patrimonio, como activos financieros a valor razonable con efecto en Otros resultados integrales. En cualquier otro caso, se registran a valor razonable con efecto en resultados.

2.4.3 Activos financieros a valor razonable con Cambios en resultados

Los activos financieros se miden a valor razonable con cambios en resultados, a menos que se clasifiquen a Costo amortizado o a Valor razonable con efecto en Otros resultados integrales. Adicionalmente, el Fondo puede hacer una designación irrevocable al momento del reconocimiento inicial, como activo financiero a valor razonable por resultados, si con esto se eliminan asimetrías contables.

2.4.4 Pasivos financieros

El Fondo clasifica todos sus pasivos a Costo amortizado, excepto lo siguiente:

- Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, incluyendo los derivados, que se miden con posterioridad a su valor razonable.
- Pasivos financieros que surgen de una transferencia de activos que no cumplen las condiciones para ser dados de baja o sean registrados con el enfoque de implicación continuada.
- Pasivos financieros que surgen de contratos de garantía financiera.
- Pasivos financieros originados por compromisos de concesión de préstamos a una tasa inferior a la de mercado.
- Pasivos financieros provenientes de una combinación de negocios.

El Fondo puede optar por designar un pasivo a valor razonable con efectos en resultados, en el reconocimiento inicial, si con ello se eliminan asimetrías contables o bien, si un grupo de instrumentos financieros se gestionan y miden sobre la base del valor razonable como parte de su modelo de negocios.

2.5 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el Estado de Situación Financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

2.6 Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen cuentas corrientes bancarias y Fondos Mutuos Nacionales rescatables a un día.

2.7 Cuentas y documentos por Cobrar/Pagar por operaciones

Corresponden a los activos o pasivos propios de la operación del fondo.

2.8 Ingresos financieros e ingresos por dividendos

Los ingresos financieros se reconocen sobre de base devengada del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye intereses y reajustes.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

2.9 Aportes (Capital Pagado)

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

2.10 Dividendos por Pagar

Al 31 de diciembre de cada año, se confeccionarán los estados financieros anuales del Fondo, los que serán auditados por auditores externos de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, los que serán designados por la Asamblea Ordinaria de cada año y deberán examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros, debiendo informar por escrito a la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes sobre el cumplimiento de su mandato.

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo al menos el 30% de los “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley.

El reparto de beneficios deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que tiene la Administradora para efectuar la distribución de dividendos provisorios con cargo a tales resultados. En este último caso, si el monto de los dividendos provisorios excediere el monto de los beneficios netos susceptibles de ser distribuidos para el ejercicio respectivo, los dividendos provisorios que se hubieren repartido podrán ser imputados a los Beneficios Netos Percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

Los dividendos devengados que la Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes dentro del plazo antes indicado se reajustarán de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento entre la fecha en que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo, y devengarán intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período. Dichos reajustes e intereses serán de cargo de la Administradora que haya incumplido la obligación de distribución y, cuando dicho incumplimiento se haya producido por causas imputables a ella, no podrá deducirlos como gastos conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, sin que se aplique en este caso lo establecido en el artículo 21 de la citada ley.

Los dividendos serán pagados a quienes se encuentren inscritos a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago en el Registro de Aportantes. Los dividendos serán pagados en dólares.

2.11 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando surge una obligación como resultado de hechos pasados cuyo importe y momento de cancelación no siempre son determinadas. Se registran a valor justo considerando la mejor información disponible a la fecha de reconocimiento.

NOTA 3 – PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES
a) Nuevos pronunciamientos contables

a.1) Nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones que son de aplicación obligatoria por primera vez a partir de los períodos iniciados al 1 de enero de 2024.

NUEVAS NORMAS ¹	Fecha de emisión	Fecha de Vigencia
Clasificación de pasivos como Corriente o No Corriente (enmiendas a NIC 1).	Períodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2024.	Las enmiendas apuntan a promover la coherencia en la aplicación de los requisitos al ayudar a las empresas a determinar si, en el estado de situación financiera, las deudas y otros pasivos con una fecha de liquidación incierta deben clasificarse como corrientes (vencidas o potencialmente vencidas en un año) o no corrientes. Es importante destacar que deben ser aplicadas retrospectivamente y se permite su aplicación anticipada.
Aplicación Inicial de NIIF 17 y NIIF 9 - Información Comparativa (Modificación a NIIF 17).	Una entidad que elige aplicar la modificación, la aplicará cuando aplique por primera vez la NIIF 17.	La modificación permite a las entidades que aplican por primera vez la NIIF 17 y la NIIF 9 al mismo tiempo presentar información comparativa sobre un activo financiero como si los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9 se hubieran aplicado antes a ese activo financiero.
Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior (Modificaciones a la NIIF 16).	Períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1° de enero de 2024.	La modificación aclara cómo un arrendatario mide posteriormente las transacciones de venta con arrendamiento posterior que cumplen los requisitos de la NIIF 15 para ser contabilizadas como una venta.
Pasivos no corrientes con convenios (Modificaciones a la NIC 1).	Períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1° de enero de 2024.	La enmienda aclara cómo las condiciones que una entidad debe cumplir dentro de los doce meses posteriores al período sobre el que se informa afectan la clasificación de un pasivo.

<p>Acuerdos financieros de proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y la NIIF 7).</p>	<p>Períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.</p>	<p>Las enmiendas agregan requisitos de divulgación y "señales" dentro de los requisitos de divulgación existentes, que solicitan a las entidades que proporcionen información cualitativa y cuantitativa sobre los acuerdos de financiación de proveedores.</p>
<p>Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sustentabilidad (NIIF S1).</p>	<p>Periodos anuales iniciados el 1° de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.</p>	<p>Esta Norma requiere que se revele información sobre todos los riesgos y oportunidades relacionados con la sustentabilidad que podría esperarse razonablemente que afecten los flujos de efectivo de la entidad, su acceso a financiamiento o el costo de capital a corto, mediano o largo plazo. A los efectos de esta Norma, estos riesgos y oportunidades se denominan colectivamente como "riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que razonablemente podría esperarse que afecten las perspectivas de la entidad". Esta Norma también prescribe cómo se debe preparar y reportar las revelaciones financieras relacionadas con la sustentabilidad. Establece requisitos generales para el contenido y la presentación de esas revelaciones para que la información revelada sea útil para los usuarios principales en la toma de decisiones relacionadas con el suministro de recursos a la entidad.</p>
<p>Falta de intercambiabilidad (Modificaciones a la NIC 21)</p>	<p>Períodos anuales de presentación e informes que comienzan a partir del 1° de enero de 2025. Aún no aprobado para su uso en la UE.</p>	<p>Las modificaciones contienen orientación para especificar cuándo una moneda es intercambiable y cómo determinar el tipo de cambio cuando no lo es.</p>

1 NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera.

CINIIF: Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera

NIC 37 “Contratos onerosos – costo de cumplimiento de un contrato”

En mayo 2021, el IASB emitió enmiendas a la norma NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes para especificar los costos que una entidad necesita incluir al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas. La enmienda será efectiva para periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2022. La enmienda debe ser aplicada retrospectivamente a los contratos existentes al comienzo del periodo anual sobre el que se informa en el que la entidad aplique por primera vez la enmienda (fecha de la aplicación inicial). La aplicación anticipada es permitida y debe ser revelada. Las enmiendas están destinadas a proporcionar claridad y ayudar a garantizar la aplicación consistente de la norma. Las entidades que aplicaron previamente el enfoque de costo incremental verán un aumento en las provisiones para reflejar la inclusión de los costos relacionados directamente con las actividades del contrato, mientras que las entidades que previamente reconocieron las provisiones por pérdidas contractuales utilizando la guía de la norma anterior, NIC11 “Contratos de Construcción”, deberán excluir la asignación de costos indirectos de sus provisiones.

NIC 12 “Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción”

En mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 12, que reducen el alcance de la excepción de reconocimiento inicial según la NIC 12, de modo que ya no se aplique a transacciones que dan lugar a diferencias temporarias imponderables y deducibles iguales.

Las modificaciones aclaran que cuando los pagos que liquidan un pasivo son deducibles a efectos fiscales, es cuestión de juicio (habiendo considerado la legislación fiscal aplicable) si dichas deducciones son atribuibles a efectos fiscales al pasivo reconocido en los estados financieros (y gastos por intereses) o al componente de activo relacionado (y gastos por intereses). Este juicio es importante para determinar si existen diferencias temporarias en el reconocimiento inicial del activo y pasivo.

a.2) Mejoras y modificaciones, continuación:

Asimismo, conforme a las modificaciones emitidas, la excepción en el reconocimiento inicial no aplica a transacciones que, en el reconocimiento inicial, dan lugar a diferencias temporarias imponderables y deducibles iguales. Sólo aplica si el reconocimiento de un activo por arrendamiento y un pasivo por arrendamiento (o un pasivo por desmantelamiento y un componente del activo por desmantelamiento) dan lugar a diferencias temporarias imponderables y deducibles que no sean iguales (por ejemplo, si la entidad no puede beneficiarse de las deducciones fiscales o si se aplican tasas de impuestos diferentes a las diferencias temporarias imponderables y deducibles). En tales casos, una entidad necesitaría contabilizar la diferencia entre el activo y el pasivo por impuestos diferidos en resultados.

NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”

Las enmiendas a NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011)” abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIIF 10 y los de NIC 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.

Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial. La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinar debido a que el IASB está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial. Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva y se permite la adopción anticipada, lo cual debe ser revelado.

a.3) Nuevas normas contables adoptadas

En mayo 2020, el IASB emitió una enmienda a la norma NIIF 16 “Arrendamientos” para proporcionar alivio a los arrendatarios en la aplicación de la guía de NIIF 16 relacionada con las modificaciones del arrendamiento por las reducciones de alquileres que ocurren como consecuencia directa de la pandemia Covid-19. La enmienda no es aplicable a los arrendadores.

Como solución práctica, un arrendatario puede optar por no evaluar si la reducción del alquiler relacionadas con el Covid-19 otorgada por un arrendador es una modificación del arrendamiento. Un arrendatario que realiza esta elección reconocerá los cambios en los pagos por arrendamiento procedentes de las reducciones de alquiler relacionadas con el Covid-19 de la misma forma que reconocería el cambio bajo NIIF 16 como si dicho cambio no fuese una modificación del arrendamiento.

Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2023.

Enmiendas a la NIC 1 "Presentación de estados financieros" y NIC 8 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”, publicada en febrero de 2021. Las modificaciones tienen como objetivo mejorar las revelaciones de políticas contables y ayudar a los usuarios de los estados financieros a distinguir entre cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables. Esta enmienda debe ser aplicada a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

Enmienda a la NIC 12 - Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una sola transacción. Publicada en mayo de 2021, esta modificación requiere que las empresas reconozcan impuestos diferidos sobre transacciones que, en el reconocimiento inicial, dan lugar a montos iguales de diferencias temporarias imponibles y deducibles. Esta norma debe ser aplicada a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

Enmienda a la NIC 12 “Impuestos a las ganancias” sobre reforma fiscal internacional – reglas del modelo del pilar dos. Publicada en mayo de 2023, esta enmienda brinda a las empresas una exención temporal de la contabilidad de los impuestos diferidos derivados de la reforma fiscal internacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Las enmiendas también introducen requisitos de divulgación específicos para las empresas afectadas. Esta norma debe ser aplicada a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.

Enmienda a la NIC 1 "Presentación de estados financieros" sobre clasificación de pasivos ". Esta enmienda, aclara que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes dependiendo de los derechos que existan al cierre del período de reporte. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe (por ejemplo, la recepción de una renuncia o un incumplimiento del pacto). La enmienda también aclara lo que significa la NIC 1 cuando se refiere a la "liquidación" de un pasivo. La enmienda deberá aplicarse retrospectivamente de acuerdo con NIC 8. Fecha efectiva de aplicación inicial 1 de enero de 2023.

Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya obligación aun no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.

Enmienda a la NIC 1 “Pasivos no corrientes con covenants”. Publicada en enero de 2022, la enmienda tiene como objetivo mejorar la información que una entidad entrega cuando los plazos de pago de sus pasivos pueden ser diferidos dependiendo del cumplimiento de covenants dentro de los doce meses posteriores a la fecha de emisión de los estados financieros. Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de 01/01/2024

Enmienda a la NIIF 16 “Arrendamientos” sobre ventas con arrendamiento posterior. Publicada en septiembre de 2022, esta enmienda explica como una entidad debe reconocer los derechos por uso del activo y como las ganancias o pérdidas producto de la venta y arrendamiento posterior deben ser reconocidas en los estados financieros. Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de 01/01/2024

Enmiendas a la NIC 7 “Estado de flujos de efectivo” y a la NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar” sobre acuerdos de financiamiento de proveedores. Publicada en mayo de 2023, estas enmiendas requieren revelaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos financieros de los proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de 01/01/2024

Modificaciones a las NIC 21 – Ausencia de convertibilidad. Publicada en agosto de 2023, esta modificación afecta a una entidad que tiene una transacción u operación en una moneda extranjera que no es convertible en otra moneda para un propósito específico a la fecha de medición. Una moneda es convertible en otra cuando existe la posibilidad de obtener la otra moneda (con un retraso administrativo normal), y la transacción se lleva a cabo a través de un mercado o mecanismo de convertibilidad que crea derechos y obligaciones exigibles. La presente modificación establece los lineamientos a seguir, para determinar el tipo de cambio a utilizar en situaciones de ausencia de convertibilidad como la mencionada. Se permite la adopción anticipada. Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de 01/01/2025

La administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad en el período de su primera aplicación.

NOTA 4. CAMBIOS CONTABLES

Al 30 de septiembre de 2025, el Fondo no presenta ningún cambio en los criterios contables utilizados en la presentación de sus estados financieros.

NOTA 5. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO

5.1. El Fondo podrá invertir en bienes, valores e instrumentos de capitalización y de deuda, ajustándose en todo caso a lo dispuesto en el numeral 3, “Características y diversificación de las inversiones”.

5.2 La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al Reglamento Interno, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los recursos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes.

5.3 Los valores e instrumentos en los que invierta el Fondo deberán contar con aquella clasificación de riesgo definida para cada uno de ellos, cuando así lo defina el Reglamento Interno.

5.4. El Fondo invertirá tanto en el mercado local como en mercados extranjeros que cuenten con estándares a lo menos similares a los del mercado local, en relación a la revelación de información, transparencia de las operaciones y sistemas institucionales de regulación, supervisión, vigilancia y sanción sobre los emisores y sus títulos.

5.5. El Fondo mantendrá monedas y los instrumentos o valores en que invierta estarán denominados principalmente en pesos chilenos (en adelante, “Pesos”), sin perjuicio que no existen limitaciones para la mantención de otras monedas o que los instrumentos estén denominados en moneda distinta, en la medida que se dé cumplimiento a la política de inversión y diversificación regulada en el Reglamento Interno.

5.6. El Fondo no podrá invertir en valores y/o instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora. Sin perjuicio de lo anterior, si un determinado emisor en el cual el Fondo mantiene inversiones, por razones ajenas a la Administradora, pasa a ser persona relacionada a la misma, dicha sociedad deberá informar a la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la “Comisión”) al día siguiente hábil de ocurrido el hecho. La regularización de la situación mencionada deberá efectuarse dentro del plazo de 12 meses, contado desde que ésta se produjo. No se considerará como persona relacionada a la Administradora, aquella que adquiera dicha condición como consecuencia de la inversión en ella de los recursos del Fondo.

5.7. El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella, en los términos indicados en el artículo 61 de la Ley N° 20.712 y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace. Dichos fondos no deberán cumplir con límites de inversión y/o de diversificación específicos para ser objeto de inversión del Fondo.

5.8. El Fondo podrá realizar las operaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley N° 20.712 en relación con la letra h) del artículo 22 de la misma Ley, esto es, adquirir o enajenar instrumentos, bienes y contratos a personas relacionadas con la Administradora o a fondos administrados por ella o por sociedades relacionadas a aquella, en la medida que cumplan las condiciones establecidas en la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión o aquella que la modifique y/o reemplace en el futuro.

5.9. Se deja expresa constancia que el Fondo no garantiza ni ha garantizado de forma alguna rentabilidad positiva de sus inversiones.

Límites de inversión por tipo de instrumento:

1. En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión por tipo de instrumento respecto del activo total del Fondo:
 - (i) Cuotas de fondos de inversión nacionales, fiscalizados por la Comisión: Hasta un 100%.
 - (ii) Cuotas de fondos mutuos nacionales, fiscalizados por la Comisión: Hasta un 100%
 - (iii) Cuotas de fondos de inversión privados, nacionales: Hasta un 15%
 - (iv) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 30%
 - (v) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por ésta: Hasta un 30%.
 - (vi) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 30%.
2. Diversificación de las inversiones:
 - (i) Límite máximo de inversión por emisor: 100% del activo del Fondo.
 - (ii) Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas: 100% del activo del Fondo.
 - (iii) Límite máximo de inversión en cuotas de fondos mutuos o fondos de inversión nacionales que sean del tipo rescatable: 100% del activo del Fondo.
 - (iv) Límite máximo de inversión en cuotas de fondos de inversión nacionales del tipo no rescatable: 15% del activo del Fondo.
 - (v) Límite mínimo de inversión en cuotas de fondos mutuos o de inversión nacionales que tengan como principal activo subyacente instrumentos de renta fija: 50% del activo del Fondo.

- (vi) Límite máximo según las monedas que podrán ser mantenidas por el Fondo y la denominación de los instrumentos en que se efectúen las inversiones: 100% en caso de pesos chilenos y hasta un 25% en caso de otras monedas.
- 3. Para los efectos de determinar los límites máximos referidos en los numerales precedentes, se estará a la información contenida en la contabilidad del Fondo.
- 4. Los límites indicados en los numerales precedentes no se aplicarán: (i) durante los primeros 90 días contados desde la fecha de inicio de operaciones del Fondo; (ii) durante los 90 días siguientes contados desde la fecha del depósito del Reglamento Interno que dé cuenta de cualquier modificación al mismo; (iii) durante los 180 días siguientes a colocaciones de nuevas cuotas; (iv) durante los 30 días siguientes de haberse recibido aportes al Fondo que representen más del 10% de su patrimonio; (v) por un período de 30 días corridos luego de haberse recibido por el Fondo una devolución de capital, distribución de dividendos o cualquier tipo de repartos desde las entidades en las cuales el Fondo participe; (vi) en los casos que se requiere contar con reservas de liquidez, como por ejemplo, entre la fecha que se acuerde un dividendo o disminución de capital y la fecha de pago, por el periodo de 6 meses contados desde el día del acuerdo o hecho que da lugar al requisito de liquidez; y, (vii) durante el período de liquidación del Fondo, cualquiera sea su causa.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administradora deberá realizar los esfuerzos razonables que estén a su alcance para efectos de que se respeten en todo momento los límites de inversión definidos para el Fondo en el Reglamento Interno.

- 5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral precedente, los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en los numerales precedentes por causas imputables a la Administradora deberán ser subsanados de conformidad a lo señalado en el artículo 60 de la Ley. Por su parte, los excesos de inversión que se produzcan por causas no imputables a la Administradora deberán ser subsanados de conformidad a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión, o aquella que la modifique o reemplace.

Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los valores o instrumentos excedidos, hasta que este exceso se solucione.

Operaciones que realizara el Fondo

1. Contratos de derivados:

La Administradora, por cuenta del Fondo, podrá celebrar contratos de forward, tanto en Chile como en el extranjero, respecto de las monedas que puede mantener, actuando como comprador o vendedor. Estos contratos se celebrarán con el objeto de obtener una adecuada cobertura de riesgo financiero que pueda afectar a las inversiones en los valores en los que invierta el Fondo.

Los contratos de forward se realizarán fuera de los mercados bursátiles (en mercados OTC), y deberán celebrarse con entidades de reconocido prestigio y solvencia en el ámbito financiero, tanto en Chile como en el extranjero.

Límites

(i) El valor total de los recursos del Fondo comprometidos en márgenes o garantías producto de las operaciones en contratos forwards que se mantengan vigentes, no podrá exceder del 25% del activo del Fondo.

(ii) Asimismo, la cantidad neta comprometida a vender de una determinada moneda en contratos de forward, valorizadas dichas cantidades considerando el valor del activo objeto, no podrá ser superior al 25% del activo total del Fondo. Por su parte, la cantidad neta comprometida a comprar de una determinada moneda en contratos de forward considerando el valor del activo objeto, no podrá ser superior al 25% del activo total del Fondo.

Política de valorización de instrumentos de derivados: Los instrumentos de derivados serán valorizados conforme la valorización que a estos efectos determine la contraparte del respectivo contrato de derivado. En caso de que no se disponga de dicha valorización, los derivados se valorizarán conforme prácticas habituales de la industria para esta clase de operaciones.

2. Venta corta y préstamos de valores

No se contempla su realización.

3. Operaciones con retroventa o retrocompra

No se contempla su realización.

NOTA 6 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**6.1 Gestión de Riesgos Financieros**

La Administración del Fondo mantiene una estrategia de gestión del riesgo financiero, basada en políticas, procedimientos e indicadores de gestión, todos ellos orientados a efectuar una cobertura, control y adecuada gestión sobre los riesgos a que está expuesto el Fondo.

La Administración ha clasificado estos riesgos de acuerdo a lo siguiente:

- Riesgos financieros
 - o Riesgo de mercado
 - o Riesgo de tipo de cambio
 - o Riesgo de tasa de interés
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de crédito

De acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General N° 507, vigente desde el 1 de febrero de 2025, el Directorio de la Administradora ha aprobado políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno que permiten definir los niveles de apetito por riesgo, establecer límites de exposición aceptables, determinar la periodicidad de las evaluaciones, así como las

métricas y metodologías para la medición y monitoreo de los riesgos relevantes, en concordancia con los principios y elementos señalados en dicha normativa.

La Administradora posee una estructura organizacional apta para la administración y el control de todos los riesgos derivados de las actividades.

6.2 Riesgo Financiero

a) Riesgo de Mercado:

Este riesgo está asociado a las fluctuaciones de precio de los activos en el balance del Fondo, lo que depende de las condiciones de mercado y la adecuada gestión de las inversiones.

Al 30 de septiembre de 2025, el activo del Fondo presenta la siguiente composición:

Al 30 de septiembre de 2025

Tipo de activo	Descripción	Tipo de valuación	Monto en M\$	% del total del Activos
Efectivo y efectivo equivalente	Banco	A valor razonable	147.195	4,879%
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	Cuentas por cobrar	A Costo Amortizado	2.660	0,088%
Activos financieros a valor razonable por resultado	Fondos de inversión	A valor razonable	2.867.102	95,033%
			3.016.957	100%

b) Riesgo de tipo de cambio:

La moneda funcional del Fondo es el peso chileno moneda de presentación de los estados financieros.

Al 30 de septiembre de 2025, la composición de los activos y pasivos, por moneda, es la siguiente:

Al 30 de septiembre de 2025

Activos	Descripción	Tipo de moneda	Monto en M\$
Efectivo y efectivo equivalente	Bancos	\$	147.195
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	Cuentas por cobrar	\$	2.660
Activos financieros a valor razonable por resultado	Fondos de inversión	\$	2.867.102
			3.016.957
Pasivos	Descripción	Tipo de moneda	Monto en M\$
Remuneraciones sociedad administradora	Comisión Sociedad Administradora	\$	9.998
Otros documentos y cuentas por pagar	Cuentas por pagar	\$	4.331
			14.329

6.3 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento.

El riesgo de liquidez se mitiga con acciones que garanticen el pago oportuno de las obligaciones, planificando las necesidades de caja en escenarios normales o bien, en escenarios extremos, estableciendo los planes de acción ante estos tipos de eventos. La administración de este riesgo se realiza a través de una optimización de los excedentes de caja diarios, y de la inversión en instrumentos de alta liquidez (fondos mutuos, money market, etc.).

Basado en el actual desempeño operacional y su posición de liquidez, la Administración estima que los flujos de efectivo provenientes de las actividades operacionales y el efectivo disponible serán suficientes para financiar el capital de trabajo, los pagos de dividendos y los requerimientos de pago, para los próximos y el futuro previsible.

Al 30 de septiembre de 2025 la composición de los activos y pasivos en base a su liquidez es la siguiente: **cx**

Al 30 de septiembre de 2025

Activos		Descripción	Saldos en banco	Vencido menor a 30 días	Vencido de 30 días a 1 año	Vencido a más de 1 año
Efectivo y efectivo equivalente	Banco		147.195	-	-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	Cuentas por cobrar			2.660		
Activos financieros a valor razonable por resultado	Fondos de inversión		-	2.867.102	-	-
		Total	147.195	2.869.762	-	-
Pasivos		Descripción		Vencido menor a 30 días	Vencido de 30 días a 1 año	Vencido a más de 1 año
Remuneraciones sociedad administradora	Comisión Sociedad Administradora			9.998	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	Cuentas por pagar			4.331	-	-
		Total		14.329	-	-

6.4 Riesgo de Crédito

El Fondo no tiene activos para los cuales pudiese existir riesgo de crédito.

Estimación del valor razonable

De acuerdo a NIIF 13 Medición de Valor Razonable (aplicada desde el 1 de enero de 2013), se entiende por “valor razonable”, el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más ventajoso), en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida), independientemente de si ese precio es observable directamente o estimando utilizando otra técnica de valoración. Una medición del valor razonable es para un activo o pasivo concreto. Por ello, al medir el valor razonable, la Sociedad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, de la misma forma en que los participantes de mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo, en la fecha de medición.

La medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar: (a) en el mercado principal del activo o pasivo; o (b) en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo. Cuando no existe un mercado observable para proporcionar información para fijar el precio en relación con la venta de un activo, o la transferencia de un pasivo a la fecha de la medición, el valor razonable se obtendrá de suponer una transacción en dicha fecha, considerada desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo.

Cuando se utilizan técnicas de valorización, se maximiza el uso de datos de entrada observables relevantes y minimiza el uso de datos de entrada no observables. Cuando un activo o un pasivo medido a valor razonable, tiene un precio comprador y un precio vendedor, el precio dentro del diferencial de precios comprador-vendedor que sea el más representativo del valor razonable, en esas circunstancias se utilizará para medir el valor razonable independientemente de donde se clasifique el dato de entrada en la jerarquía del valor razonable. NIIF 13 establece una jerarquía del valor razonable basada en tres niveles: Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3, en donde se concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos y pasivos idénticos, y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables.

Al 30 de septiembre de 2025, el Fondo presenta lo siguiente:

Al 30 de septiembre de 2025					
Activos	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Total	
	M\$	M\$	M\$	M\$	
Efectivo y efectivo equivalente	147.195	-	-	147.195	
Fondos de inversión	2.867.102	-	-	2.867.102	
	3.014.297	-	-	3.014.297	

NOTA 7 - USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afecten la aplicación de la política de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Al respecto, para los estados financieros presentados, en general, no existen estimaciones ni supuestos que generen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos.

NOTA 8 - EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

El saldo incluido como efectivo y efectivo equivalente se presenta de acuerdo con el siguiente detalle:

Efectivo y efectivo equivalente	30.09.2025
	M\$
Banco Security	147.195
Total	147.195

(*) Fondos mutuos valorizados a valor razonable con efecto en resultados.

NOTA 9 – ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 30 de septiembre de 2025, el Fondo mantiene los siguientes Activos financieros a valor razonable con efecto en el resultado.

Concepto	30.09.2025			
	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos
Fondos de Inversión	2.867.102	-	2.867.102	95,03%
Totales	2.867.102	-	2.867.102	95,03%

Movimientos de los activos a valor razonable con efecto en resultado	30.09.2025
	M\$
Saldo Inicial al 01 de enero	-
Aumento (disminución) neto por otros cambios en valor razonable	47.649
Compras	2.819.453
Ventas	-
Otros movimientos	-
Totales	2.867.102

NOTA 10 – ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

Al 30 de septiembre de 2025, el fondo no posee activos financieros a costo amortizado.

NOTA 11 – CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR OPERACIONES

Al 30 de septiembre de 2025, el Fondo mantiene las siguientes cuentas y documentos por cobrar por operaciones.

Detalle	30.09.2025
	M\$
Rebates Acciones	2.660
Total	2.660

NOTA 12 – OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

Al 30 de septiembre de 2025, el Fondo no mantiene otros documentos y cuentas por cobrar.

NOTA 13 – INVERSIONES VALORIZADAS POR EL METODO DE LA PARTICIPACION



Fondo de Inversión Albion Portfolio One

Al 30 de septiembre de 2025, el fondo no mantiene Inversiones valorizadas por el método de la participación.

NOTA 14 – PROPIEDADES DE INVERSION

Al 30 de septiembre de 2025, el fondo no mantiene propiedades de inversión

NOTA 15 – OTROS ACTIVOS

Al 30 de septiembre de 2025, el fondo no mantiene otros activos

NOTA 16 – CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR POR OPERACIONES

Al 30 de septiembre de 2025, el Fondo no mantiene cuentas y documentos por cobrar por operaciones.

NOTA 17 – REMUNERACIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA

Al 30 de septiembre de 2025, el monto presentado corresponde a comisiones por pagar:

Detalle	30.09.2025
	MS
Comisión de administración Fija	9.998
Total	9.998

NOTA 18 – OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

Al 30 de septiembre de 2025, la composición de este rubro es la siguiente:

Detalle	30.09.2025
	M\$
Otras cuentas por Pagar	1.959
Provisión Outsourcing Contabilidad	1.145
Provisión Abogados	542
Provisión Auditoria	685
Total	4.331

NOTA 19 – CUOTAS EMITIDAS

Al 30 de septiembre de 2025, las cuotas emitidas y pagadas del Fondo son las siguientes:

Al 30 de septiembre de 2025

	Total Cuotas Emitidas	Cuotas Comprometidas	Cuotas Suscritas	Cuotas Pagadas
Serie A	2.958.589	2.958.589	2.958.589	2.958.589

Los movimientos más relevantes de cuotas es el siguiente:

Serie A

Movimiento	Cuotas Comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas Pagadas	Total
Saldo de Inicio	-	-	-	-
Colocaciones del período	2.958.589	2.958.589	2.958.589	2.958.589
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldos de cierre	2.958.589	2.958.589	2.958.589	2.958.589

NOTA 20 – REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES

Al 30 de septiembre de 2025, el Fondo no ha repartido beneficios:

NOTA 21 – RENTABILIDAD DEL FONDO

Al 30 de septiembre de 2025, el Fondo presenta una rentabilidad de:

Serie A

Tipo de Rentabilidad	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	1,4885%	-	-
Real	0,9402%	-	-

La rentabilidad se obtiene por la variación porcentual entre la comparación de los valores cuotas de dos períodos. El valor cuota es determinado por el patrimonio dividido por el número de cuotas. Cuando el patrimonio y valor cuota actual esté rebajado por los dividendos otorgados entre el período base o inicio y el actual, el monto de dividendo por cuota es agregado al valor cuota actual. Respecto de las disminuciones de capital, podría darse una situación similar, la de agregar la porción de disminución por cuota.

NOTA 22 – VALOR ECONÓMICO DE LA CUOTA

Al 30 de septiembre de 2025, el Fondo no mantiene inversiones en los cuales aplique calcular valor económico.

NOTA 23 – INVERSIÓN ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

Al 30 de septiembre de 2025, el Fondo no mantiene inversiones acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de Inversión.

NOTA 24 – EXCESOS DE INVERSIÓN

Al 30 de septiembre de 2025, el Fondo no presentó excesos de inversión.

NOTA 25 – GRAVÁMENES Y PROHIBICIONES

Al 30 de septiembre de 2025, el Fondo no mantiene gravámenes ni prohibiciones asociadas a sus inversiones.

NOTA 26 – CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 235 DE 2009)

Al 30 de septiembre de 2025, el Fondo mantiene la siguiente custodia de valores:

30.09.2025						
ENTIDADES	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado	% sobre total Inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado	% sobre total Inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total Activo del Fondo
	M\$	-2	-3	M\$	-5	-6
	-1			-4		
Banco de Chile	2.867.102	100,00%	95,03%	-	-	-
Fynsa AGF	0	0,00%	0,00%			
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA	2.867.102	100,0%	95,03%	-	-	-

NOTA 27 – PARTES RELACIONADAS

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

a) Remuneración por Administración

El detalle de la remuneración a la administradora es el siguiente:

Detalle	30.09.2025
	M\$
Comisión de administración Fija	7.936
Comisión de administración Variable	6.244
Total	14.180

Remuneración Fija:

La remuneración fija del Fondo es la siguiente:

Denominación (Serie)	Remuneración Fija
Serie A	Hasta un 1,785% anual, IVA Incluido

La remuneración fija establecida será calculada sobre el valor del patrimonio del Fondo, de manera diaria.

La remuneración fija se calculará y devengará diariamente y se pagará mensualmente por el Fondo, por períodos vencidos, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente a aquél en que se hubiere hecho exigible. En caso de que el Fondo no cuente con recursos suficientes para pagar el monto total de la remuneración fija, ésta deberá contabilizarse como una cuenta por pagar, que deberá pagarse en su totalidad una vez que el Fondo cuente con recursos disponibles y suficientes para ello.

La Administradora determinará libremente la remuneración fija que aplicará, respetando en todo caso siempre el porcentaje máximo permitido cobrar. No obstante lo anterior, la Administradora llevará un registro completo de la remuneración fija por administración aplicada, la cual estará a disposición de los Aportantes en las oficinas de la Administradora.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N° 335 de la Comisión de fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha de la aprobación del presente Reglamento Interno corresponde a un 19% por lo que, en caso de modificarse la referida tasa, la Remuneración por Administración se actualizará según la variación que experimente el IVA, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva. La actualización de la Remuneración Fija será informada directamente a los Aportantes del Fondo en la forma indicada en la letra a) de la letra I) siguiente.

Se deja constancia que una o más sociedades relacionadas a la Administradora conforme al artículo 100 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, podrían tener derecho a percibir comisiones de colocación por su gestión en la colocación privada de las acciones o participaciones de las Entidades, a ser pagadas por sus administradores o quienes estos designen.

Remuneración Variable:

Denominación (Serie)	Remuneración Variable
Serie A	Hasta un 17,85%, IVA Incluido

b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

Serie A

Tenedor	% sobre patrimonio neto	Cuotas al inicio del ejercicio	Cuotas adquiridas en el año	Cuotas rescatadas en el año	Cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre el ejercicio MS	% sobre patrimonio neto
Sociedad administradora	-	-	-	-	-	-	-
Personas y empresas relacionadas	-	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la Soc. Administradora	-	-	-	-	-	-	-
Trabajadores	-	-	-	-	-	-	-

c) Transacciones con personas relacionadas

Al 30 de septiembre de 2025, el Fondo no presenta transacciones con personas relacionadas.

NOTA 28 – GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTÍCULO 12 LEY N° 20.712).

Al 30 de septiembre de 2025 el detalle de la garantía es el siguiente:

Naturaleza	Emisor	Representante de los Beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Garantía	Contempora Compañía de Seguros Generales S. A	Contempora Compañía de Seguros Generales S. A	10.000	23.05.2025	10.01.2026

NOTA 29 – OTROS GASTOS DE OPERACIÓN

Al 30 de septiembre de 2025, los otros gastos de operación del Fondo corresponden a los siguientes:

Tipo de Gasto	Monto del Trimestre	Monto Acumulado
	\$	Ejercicio Actual
		\$
	02.07.2025	02.07.2025
	30.09.2025	30.09.2025
Outsourcing Contabilidad	1.145	1.145
Auditoria Externa	685	685
Otros Gastos	8.435	8.435
Total	10.265	10.265
% Sobre el activo del fondo	0,3402%	0,3402%

NOTA 30 – INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Para el año 2025

Serie A

Mes	Valor Libro Cuota	Valor Mercado Cuota	Patrimonio MS	N° Aportantes
7	999,1864	999,1864	1.419.986	4
8	1.011,2662	1.011,2662	1.990.202	4
9	1.014,8852	1.014,8852	3.002.628	4

NOTA 31 – CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS

Al 30 de septiembre de 2025, el Fondo no posee control directo en sociedades.

NOTA 32 – SANCIONES

Al 30 de septiembre de 2025, el Fondo no presenta sanciones que informar.



NOTA 33 – HECHOS RELEVANTES

- Con Fecha 02 de julio de 2025 el fondo recibió su primer aporte por \$506.774.000

NOTA 34 – HECHOS POSTERIORES

A juicio de la Administración, entre el 01 de octubre de 2025 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no se han producido hechos posteriores que afecten la situación económica y financiera del fondo.



Fondo de Inversión Albion Portfolio One

CARTERAS DE INVERSION: INVERSIONES EN VALORES O INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EMISORES NACIONALES

Al 30 de septiembre de 2025

Clasificación del instrumento en el Estado de Situación Financiera (3)	Nemotécnico del instrumento	RUT del emisor	Código país emisor	Tipo de instrumento	Fecha de vencimiento	Situación del instrumento (4)	Clasificación de riesgo	Grupo empresarial	Cantidad de unidades	Tipo de unidades	Unidad de valorización				Porcentaje (1)					
											TIR, valor par o precio (1)	Código de valorización (5)	Base tasa	Tipo de interés (6)	Valorización al cierre (2)	Código moneda de liquidación	Código país de transacción	del capital del emisor	del total de activo del emisor	del total de activo del fondo
1 : Activos financi	CFIFYNDEPA	9759	CL : Chile	CFI		1 : Instrumento no sujeto a restricción	247 GRUPO FYN	13842,0000	\$\$		11.414,3761	3 : Precio	0 NA : No aplicable	157.998	\$\$	CL : Chile	0,0000	0,0000	5,2370	
1 : Activos financi	CFIFYNTORB	9820	CL : Chile	CFI		1 : Instrumento no sujeto a restricción	247 GRUPO FYN	40787,0000	\$\$		1.901,5811	3 : Precio	0 NA : No aplicable	77.560	\$\$	CL : Chile	0,0000	0,0000	2,5708	
1 : Activos financi	CFITODPA-E	9619	CL : Chile	CFI		1 : Instrumento no sujeto a restricción	255 GRUPO TOE	2710286,0000	\$\$		99,9771	3 : Precio	0 NA : No aplicable	270.967	\$\$	CL : Chile	0,0000	0,0000	8,9815	
1 : Activos financi	CFIQRGH	9336	CL : Chile	CFI		1 : Instrumento no sujeto a restricción	288 QUEST CAP	105526,0000	\$\$		1.599,3464	3 : Precio	0 NA : No aplicable	168.773	\$\$	CL : Chile	0,0000	0,0000	5,5941	
1 : Activos financi	CFIMBDA-A	9203	CL : Chile	CFI		1 : Instrumento no sujeto a restricción	098 GRUPO MBI	7918,0000	\$\$		18.115,8399	3 : Precio	0 NA : No aplicable	143.441	\$\$	CL : Chile	0,0000	0,0000	4,7545	
1 : Activos financi	CFITDPFLE	9970	CL : Chile	CFI		1 : Instrumento no sujeto a restricción	255 GRUPO TOE	1281271,0000	\$\$		118,3840	3 : Precio	0 NA : No aplicable	151.682	\$\$	CL : Chile	0,0000	0,0000	5,0276	
1 : Activos financi	CFIMBRF-A	9077	CL : Chile	CFI		1 : Instrumento no sujeto a restricción	098 GRUPO MBI	6702,0000	\$\$		42.683,2607	3 : Precio	0 NA : No aplicable	286.063	\$\$	CL : Chile	0,0000	0,0000	9,4818	
1 : Activos financi	CFIMBDT-B	9202	CL : Chile	CFI		1 : Instrumento no sujeto a restricción	098 GRUPO MBI	30539,0000	\$\$		16.816,9714	3 : Precio	0 NA : No aplicable	513.573	\$\$	CL : Chile	0,0000	0,0000	17,0229	
1 : Activos financi	CFMTOEEQUB	9414	CL : Chile	CFM		1 : Instrumento no sujeto a restricción	255 GRUPO TOE	56406,0000	\$\$		1.557,1837	3 : Precio	0 NA : No aplicable	87.835	\$\$	CL : Chile	0,0000	0,0000	2,9114	
1 : Activos financi	CFMLVAHCOF	8315	CL : Chile	CFM		1 : Instrumento no sujeto a restricción	007 GRUPO LAR	164610,5818	\$\$		2.935,8599	3 : Precio	0 NA : No aplicable	483.274	\$\$	CL : Chile	0,0000	0,0000	16,0186	
1 : Activos financi	CFMLVENFOF	8723	CL : Chile	CFM		1 : Instrumento no sujeto a restricción	007 GRUPO LAR	65270,8461	\$\$		1.638,0527	3 : Precio	0 NA : No aplicable	106.917	\$\$	CL : Chile	0,0000	0,0000	3,5439	
1 : Activos financi	CFMLVAHCAF	8263	CL : Chile	CFM		1 : Instrumento no sujeto a restricción	007 GRUPO LAR	202794,6393	\$\$		2.066,2286	3 : Precio	0 NA : No aplicable	419.020	\$\$	CL : Chile	0,0000	0,0000	13,8888	
TOTAL														2.867.102				TOTAL		95,0329

**ANEXO
ESTADOS COMPLEMENTARIOS**

ESTADO DE RESULTADO DEVENGADOS Y REALIZADOS	30.09.2025
	M\$
Utilidad(pérdida) neta realizada de inversiones	3.295
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	-
Enajenación de certificados de depósito de valores	-
Dividendos percibidos	3.295
Enajenación de títulos de deuda	-
Intereses percibidos en título de deuda	-
Arriendo de bienes raíces	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultados por operación con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
Pérdida no realizada de inversiones	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-
Valorización de certificados de depósitos de valores	-
Valorización de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Valorización de cuotas derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultados por operación con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
Utilidad no realizada de inversiones	50.309
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	47.649
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-
Valorización de certificados de depósitos de valores	-
Dividendos devengados	-
Valorización de títulos de deuda	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	2.600
Gastos del ejercicio	(24.445)
Costos financieros	-
Comisión de la sociedad administradora	(14.180)
Remuneración del comité de vigilancia	-
Gastos operacionales de cargo del fondo	-
Otros gastos	(10.265)
Diferencias de cambio	-
Resultado neto del ejercicio	29.159

**ANEXO
ESTADOS COMPLEMENTARIOS**

ESTADO DE UTILIDAD PARA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS	30.09.2025
	M\$
Beneficio neto percibido del ejercicio	(21.150)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	3.295
Pérdida no realizada de inversiones	-
Gasto del ejercicio	(24.445)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio	-
Dividendos provisorios	-
Beneficio neto percibido acumulado de ejercicios anteriores	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Dividendos definitivos declarados	-
Pérdida devengada acumulada	-
Pérdida devengada acumulada inicial	-
Abono a pérdida devengada acumulada	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-
Por utilidad devengada en el ejercicio	-
Por pérdida devengada en el ejercicio	-
Monto susceptible a distribuir	(21.150)